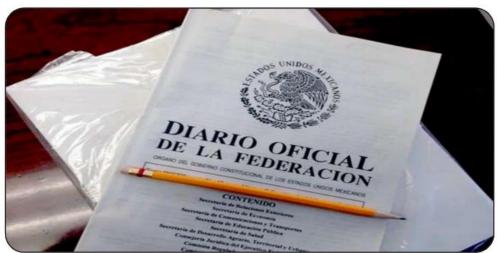
14

07/02/2025

LEGISLATIVO





Secretaría de Economía retira prohibición para importar maíz transgénico de EE. UU.

RAFAEL ORTIZ

ras haber perdido el fallo en contra en el panel comercial sobre el maíz transgénico con Estados Unidos por un acuerdo para cumplimentar una resolución del T-MEC, el gobierno de México, mediante la Secretaría de Economía, publicó en Diario Oficial de la Federación que retira la prohibición a la importación de maíz transgénico.

"Se deja sin efectos la aplicación de los artículos Sexto, fracción II, Séptimo y Octavo, del Decreto por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2023", se destaca en el documento.

El acuerdo entró en vigor el pasado miércoles. A la entrada en vigor del presente instrumento, las referencias y limitaciones contenidas en cualquier acto administrativo respecto de los artículos señalados por el presente acuerdo, quedarán sin efecto. Se destaca también que dichos cambios se realizaron tras el acuerdo que firmó el secretario de Economía, Marcelo Ebrard Casaubón.

Hay que recordar que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo había enviado el pasado 23 de enero, una iniciativa de reforma para prohibir el maíz transgénico en los cultivos en territorio nacional con el objetivo de conservar y proteger los maíces nativos.

"La presente iniciativa tiene por objeto declarar al maíz como elemento de identidad nacional y establecer la obligación del Estado de garantizar el cultivo de maíz libre de transgénicos en el territorio nacional", dice en su relación de motivos.

Se adelantaba que la propuesta de Sheinbaum busca reformar los artículos 4 y 27 de la Constitución mexicana en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

El pasado 20 de diciembre, en un comunicado de prensa, la Secretaría de Economía indicó que el panel consideró que algunos elementos del "Decreto sobre el glifosato y maíz genéticamente modificado", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2023, no pueden aplicarse "al no estar basados en una evaluación de riesgo adecuada, evidencia científica y en normas internacionales relevantes".

"El Gobierno de México no comparte la determinación del Panel, pues considera que las medidas cuestionadas están alineadas con los principios de protección a la salud pública y los derechos de los pueblos indígenas, establecidos en la legislación nacional y en los tratados internacionales de los que es parte", señaló.

Indicó que el gobierno de México respetará la determinación, pues el sistema de solución de controversias del T-MEC es una pieza clave de dicho tratado, como quedó demostrado en el caso sobre Reglas de Origen del sector automotriz que resultó favorable para México.

Fue el expresidente Andrés Manuel López Obrador quien publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto con el que prohíbe el uso de maíz transgénico para consumo humano.

"Las autoridades en materia de bioseguridad, en el ámbito de sus respectivas competencias, revocarán y se abstendrán de otorgar permisos de liberación al ambiente en territorio nacional de semillas de maíz genéticamente modificado y autorizaciones para el uso del grano en la alimentación humana, que es la que se realiza en el sector conocido como de la masa y la tortilla", precisó el decreto.

Sin embargo, este tipo de grano aún podrá usarse para alimentación de animales o en alimentación humana de tipo industrial.

México revirtió las restricciones que impuso a las importaciones de maíz transgénico en acato a un fallo de solución de controversias que perdió contra Estados Unidos en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Para cumplir con sus obligaciones derivadas del caso, México tenía como límite el pasado miércoles, pues de lo contrario podría haber estado sujeto a represalias.

